

REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC: 30321/2018, por el cual el Sr. Profesor Ab. **JORGE EDUARDO MONFERINI** – legajo 26867- eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de junio de 2018, al cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Concursal, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el renunciante y las constancias obrantes en estos actuados;

Que por Resolución Decanal N° 112/2018, se le concedió la Renuncia Condicionada en los términos del Decreto N° 8820/62;

Lo dispuesto por el arts. 62 y cc. del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Ab. Monferini reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad, en un cargo interino de Prof. Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111), con licencia presupuestaria sin goce de haberes, en un cargo de profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), por concurso, hasta el 31 de marzo de 2019, en la Cátedra C de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, conforme Resolución HCD N° 35/2018

Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD

R E S U E L V E

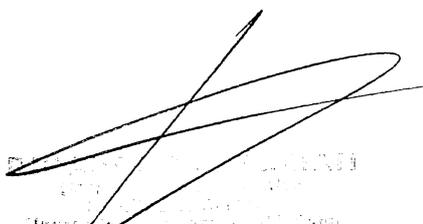
Art.1°: Aceptar, a partir del día 01 de junio de 2018, la renuncia presentada por el Sr. Profesor Ab. **JORGE EDUARDO MONFERINI** – legajo 26867- al cargo docente de Prof. Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111) y al cargo de Profesor Asistente –dedicación simple- (Cod. 115), en la Cátedra C de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario de esta Facultad de Derecho.-

Art.2°: Expresar al Profesor Ab. Jorge Eduardo Monferini, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.-

Art.3°: El Ab. Monferini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la

presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).-

Art.4°: Protocolícese, gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

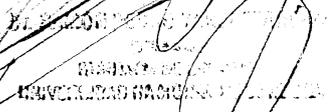


A handwritten signature in black ink, featuring a large, complex loop structure with multiple overlapping strokes.

RESOLUCION N°:



A faint, circular stamp or seal, mostly illegible due to fading. It appears to contain text around the perimeter and a central emblem.



A faint, rectangular stamp or seal, mostly illegible due to fading. It appears to contain text and possibly a logo.